

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5220 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1399/2018 por auto de fecha 28/01/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de D. Carlos Otero Fernández, DNI: 50162781-B.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Madrid, 28 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200006327-1